

Montevideo, 3 de julio de 2020

Sres Claustristas Facultad de Ingeniería

Sres Claustristas Facultad de Química

Presente

La Comisión de Carrera de Ingeniería Química recibió y agradece las observaciones realizadas por la Asamblea del Claustro de Facultad de Química respecto al Plan de Estudios de la Carrera donde se destaca que el Plan fue aprobado en términos generales.

Se responden a continuación las consideraciones realizadas.

Respecto al primer y segundo comentario, se aclara que lo que define el Plan de Estudios es el mínimo de créditos y los contenidos de las distintas materias. En el caso de la materia "Química" no se modifica el mínimo de créditos requeridos que se mantiene en 80. Respecto al contenido, además de los contenidos que se pedían en el plan 2000, se agregan temas que no estaban incluidos como por ejemplo temas de "Química avanzada", "Química ambiental" y "Química de materiales". Debe señalarse que las unidades curriculares que aportarán créditos en el área y cuáles de ellas se establecerán como "obligatorias" no queda definido en el Plan de Estudio sino que serán analizadas y propuestas por la Comisión de Carrera y aprobadas por el Consejo. El ejemplo de implementación que acompaña al Plan de Estudios, solo con cursos actualmente aprobados, es a los efectos de ejemplificar la factibilidad de implementar el plan. De hecho, ya se está promoviendo modificaciones en los cursos vigentes y generando nuevas unidades curriculares para adecuarse a las orientaciones que establece el nuevo plan. Por lo tanto, como Comisión de Carrera, tomaremos en cuenta las observaciones mencionadas en ambos puntos ya que refieren a cuestiones de implementación del plan. Del mismo modo, quisiéramos señalar que nos parece muy importante la sugerencia sobre la modificación de contenidos de algunas asignaturas para que puedan adaptarse a las necesidades e intereses de la carrera de Ingeniería Química.

Respecto al tercer comentario, se realizan consideraciones sobre dos de las competencias transversales esperadas de los recién egresados. En primer lugar, nos gustaría aclarar que las competencias esperadas para el recién egresado surgieron de reuniones que se llevaron a cabo durante los años 2015, 2016, 2017 entre docentes, egresados y estudiantes. En dichas reuniones se contó con la participación activa de los tres órdenes y fue a partir de ellas y con el acuerdo de los tres órdenes que se definieron tanto las competencias específicas y transversales esperadas para el recién egresado, así como también su perfil de egreso. Luego, durante el año 2017 y parte del 2018 en la Comisión de Carrera (también con participación activa de los tres órdenes) se trabajó en la definición de las materias, contenidos y créditos requeridos.

En cuanto a las competencias que se mencionan, se comenta lo siguiente:

1. "Tener condiciones de liderazgo y negociación dentro de las organizaciones en las cuales se desempeñe." Se considera deseable que el recién egresado tenga capacidad de liderazgo y negociación al integrarse a un equipo de trabajo. Se considera una competencia transversal ya que no es exclusiva de los ingenieros químicos, sino que también debería ser esperable en egresados de otras carreras universitarias. Esperamos que los estudiantes adquieran esta competencia a través de las distintas actividades que

Asistentes a la Comisión de Carrera: Elena Castelló (Directora), Eliana Budelli y Noel Cabrera (OD_FING), Ricardo Faccio (OD_FQ), Isolina Pereyra y Luis Brito del Pino (OEgr)

tienen a lo largo de la carrera que implican por ejemplo trabajos grupales, donde cada estudiante cumple un rol y tiene unas tareas y responsabilidades asignadas que surgen del acuerdo con el resto de sus compañeros, en particular se debe mencionar el trabajo que realizan en el marco de la unidad "Proyecto Industrial 1 y 2" durante todo un año.

2. "Tener un conocimiento razonable de inglés técnico". Estamos de acuerdo en que se deben buscar todas las posibilidades de apoyo desde la UdelaR para que los estudiantes que no tienen un nivel de inglés que les permita manejarse en un ambiente técnico dispongan de los medios (cursos y cupos) para poder lograrlo. Desde esta Comisión nos comprometemos a hacer los esfuerzos en ese sentido.

Respecto al cuarto comentario, donde se cita el ítem 3. 1. H del Plan Propuesto "Las unidades curriculares pueden elegirse entre los cursos que dicten la Facultad de Ingeniería u otros órganos de la Universidad...", se aclara que los planes de estudio de las carreras cuyo título entrega la Facultad de Ingeniería tienen partes del texto comunes a todas las carreras, definidas oportunamente por la Asamblea del Claustro de Facultad de Ingeniería y partes del texto que son específicas de cada carrera. En particular el punto 3.1.H está dentro del texto común que comparten todos los planes de estudio de las carreras cuyo título entrega la Facultad de Ingeniería. Sin perjuicio de lo anterior no hacemos objeción a que se incluya explícitamente a la Facultad de Química en ese párrafo, en virtud del vínculo claro de la carrera con dicha Facultad.

Dra IQ Elena Castelló

Directora de Carrera de Ingeniería Química